



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 23 de noviembre de 2018.

Nº 12.418

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ACTAS

- Nº 20806 - 13 Retiros.
- Nº 20807 - 10 Retiros.
- Nº 20808 - 10 Retiro.
- Nº 20809 - 19 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- Nº 20810 - 4 Pensiones.
- Nº 20811 - 12 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

LIBRAR OBLIGACIÓN

- Nº Resol. 73372
Por suma que cita, a favor del "Instituto Antártico Uruguayo", Objeto del Gasto 5.5.1, Financiación 1.1, UE 003 "MDN", Prog. 300 "Defensa Nacional", como se menciona -Expte. M.D.N. Nº 18052256.

DEJAR SIN EFECTO

- Nº Resol. 73373
Resol. 72766 de 13/Jul./018, Ref. Acuerdo transaccional con la Soldado de 1ª. (SG) Ivanna L. Croc Vargas, como se menciona -Expte. M.D.N. Nº 18030198.

PETICION DESESTIMADA

- Nº Resol. 73374
Formulada por el ex TN (CP) Cristóbal A. Gonzáles Ramos, como se menciona -Expte. M.D.N. Nº 18039535.

TRANSFORMACION DE CARGO

- Nº Resol. 73375
En la UE 018 "CGA", un cargo de TN (CA) en un cargo de Asesor I, Arquitecto, Esc. A, Grado 13, a la funcionaria TN (CA) Graciela L. Mila Ceschi, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18027766.

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- Nº Resol. 73376
Incompleta como contraída en acto de servicio, del Soldado de 1ª. (Cpo.Cbte.) Ricardo G. Moreira Cabrera. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 18044563.

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto:

INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE HONOR DIVISIONARIO Nº IV

Se integra con los Sres. Cnel. Alfredo Bravo y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18053317.



ACTA **20806**

En Montevideo, en fecha **13 NOV 2018**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:


Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de diciembre de 2018, a la Suboficial Mayor (Esp. "B") GRACIELA RAQUEL MENENDEZ KOMES de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18045802).-
Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de diciembre de 2018, a la Sargento (Cpo.Cbte.) ANA MARIA BATISTA SILVA del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18047058).-
Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de diciembre de 2018, al Sargento (Cpo.Cbte.) HECTOR VICENTE ACOSTA JUVENICIO del Batallón "Coronel Ventura Alegre" de Ingenieros de Combate Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas

Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046175).-
Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) EDUARDO DANIEL CARDOZO LEON del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro.7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18047074).-
Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (PMB) GUSTAVO DANIEL GAGO FALCON del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18044237).-
Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de diciembre de 2018, a la Cabo de 1ra. (MDN) IVET NUÑEZ PAZ del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18043419).-
Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de diciembre de 2018, a la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) IVANA GARCIA LARRAÑAGA del Comando de Apoyo Logístico del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046108).-
Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de diciembre de 2018, al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) RICHARD ADEMAR NIZ TECHERA del



Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046116).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de diciembre de 2018, a la Marinero de 1ra. (ADM) BEATRIZ RAQUEL PEREYRA ALCORTA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18044261).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de diciembre de 2018, a la Marinero de 1ra. (PM) CYNTHIA KARINA PAMPARATO OSORIO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18047627).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de diciembre de 2018, al Marinero de 1ra. (FUS) ALEJANDRO VENTANCOURTE VARGAS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18044245).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de diciembre de 2018, a la Marinero de 1ra. (PM) ROSSANA MARIA NIMATEV TADEI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el

numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18049077).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de diciembre de 2018, al Marinero de 1ra. (PM) GUSTAVO FERNANDO CUADRADO CORREA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18049050).-----
 Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


 DR. JORGE MENÉNDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12418**

 P. de HEREDIA PLANCHÓN
 Directora General de Secretarías





ACTA **20807**

En Montevideo, en fecha **13 NOV 2018** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de diciembre de 2018, al Supervisor Aerotécnico MARCELO LUCIANO OLGUIN SANCHEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el artículo 78 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977. (18049301).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de diciembre de 2018, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARCELA CARINA BAZAN FRAGA del Batallón de Infantería Blindado Nro.13, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046205).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de diciembre de 2018, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) DANIELA JACKELINE da LUZ PINTOS del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18046132).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio

por edad con fecha 15 de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (MOT) ALFREDO RICHARD CHAVES CABRERA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18044229).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de diciembre de 2018, al Cabo de 1ra. (ST) RICARDO BOUISSA PINTOS del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18039381).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de diciembre de 2018, a la Cabo de 1ra. (SG) GRACIELA RODRIGUEZ OLIVERI del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18044911).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de diciembre de 2018, a la Cabo de 2da. (Cpo.Adm.) ROSSANA ANDREA PEREIRA MARTIMIANO del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido en la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (18048658).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de diciembre de 2018, a la Cabo de 2da. (C/C) ALEJANDRA MARIELA FORMICA CARDOZO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18049123).- Nro.9.- Pasar a



situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de diciembre de 2018, a la Marinero de 1ra. (ART) YISELA TATIANA CLAVIJO CARBONELL del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18049093).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de diciembre de 2018, a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) BETTINA FODERE VILLAR del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105mm. Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (18048445).-----
 Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12418**

Prof. **HERNÁN PLANCHON**
 Director General de Secretaría

DR. JOSÉ MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
 LR. 02



En Montevideo, en fecha **13 NOV 2018** **20808**
 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
 EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) JAVIER JESUS ABELENDA PEREIRA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18048593).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento (Cpo.Esp.) MARISOL MELLO BELTRAN del Servicio de Intendencia del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18048615).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) MARCOS HORACIO FERNANDEZ TEJEIRA del Batallón "Resistencia" de Infantería Mecanizado Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2)

del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18048607).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) CARMEN ADRIANA OLIVERA REVETRIA del Servicio de Intendencia del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18048623).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) PABLO DANIEL ROBATTI el cual fue Baja el 30 de junio de 2018 del Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18047015).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) GUSTAVO ADRIAN PEREIRA LUCIO el cual fue Baja el 31 de agosto de 2018 de la Brigada de Infantería Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18048437).- Nro.7.-



Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo 1ra. (Esp."B") DANIEL ALEJANDRO MARQUEZ TAFFURI de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18048739).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) RUBEN HORACIO ABREU GUADALUPE el cual fue Baja el 31 de agosto de 2018 de la Brigada de Infantería Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18047031).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (MAR) JORGE ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18047619).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JUAN ANDRES ACOSTA GONZALEZ el cual fue Baja el 31 de julio de 2018 del Grupo "Éxodo del Pueblo Oriental" de Artillería (A.P.) 122 mm Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del

literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18048631).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12418**
Dra. **HERMILA BLANCHÓN**
Canciller General de Secretaría



En Montevideo, en fecha **13 NOV 2018** **20809**
ACTA

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 77.928.33 (pesos uruguayos setenta y siete mil novecientos veintiocho con 33/100) mensuales, a partir del 15 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Suboficial Mayor (Alférez de la Reserva) en situación de retiro IRIS MARIA BARBOZA JARDIN. Computa al 14 de junio de 2018, 31 años, 11 meses y 14 días de servicios militares simples; totalizando 32 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2022. (18009717).- Nro.2.- Fijar en \$ 70.747,99 (pesos uruguayos setenta mil setecientos cuarenta y siete con 99/100) mensuales, a partir del 12 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Esp."A") (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro PATRICIA ALEJANDRA BAGNASCO RODRIGUEZ. Computa al 11 de marzo de 2018, 28 años, 11 meses y 11 días de servicios militares simples y 9 años, 7 meses y

24 días de servicios fictos; totalizando 39 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2025. (17058994).- Nro.3.- Fijar en \$ 55.743,47 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres con 47/100) mensuales, a partir del 27 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Esp."B") (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro JULIO CESAR MADERA PAZ. Computa al 26 de diciembre de 2017, 27 años, 2 meses y 26 días de servicios militares simples y 9 años, 5 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 37 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2026. (17044519).- Nro.4.- Fijar en \$ 46.265,57 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cinco con 57/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (Esp."B") (Sargento de la Reserva) en situación de retiro TERESITA YANET BARBOZA COSTA. Computa al 28 de febrero de 2018, 26 años de servicios militares simples y 8 años y 8 meses de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2028. (17055723).- Nro.5.- Fijar en \$ 43.724,47 (pesos



uruguayos cuarenta y tres mil setecientos veinticuatro con 47/100) mensuales, a partir del 22 de noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro MIGUEL ANGEL de los SANTOS GALVAN. Computa al 21 de noviembre de 2017, 30 años, 8 meses y 21 días de servicios militares simples y 5 años, 6 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 36 años, 3 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2023. (17041803).- Nro.6.- Fijar en \$ 46.548,14 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho con 14/100) mensuales, a partir del 17 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (Adm.) (Sargento de la Reserva) en situación de ALEXANDRA LOURDES NOSEWICZ DIAZ. Computa al 16 de febrero de 2018, 27 años, 7 meses y 16 días de servicios militares simples y 5 años, 1 mes y 25 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2026. (17052414).- Nro.7.- Fijar en \$ 17.334,41 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con 41/100) mensuales, a partir del lro. de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WALTER MIGUEL MORAN. Computa al 30 de noviembre de 2017, 23 años y 8 meses de servicios militares simples y 4 años y 17 días de

servicios fictos; totalizando 28 años servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2030. (17048301).- Nro.8.- Fijar en \$ 21.132,44 (pesos uruguayos veintiún mil ciento treinta y dos con 44/100) mensuales, a partir del 24 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (C/C) (Suboficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro MAURICIO OMAR GORDILLO ARANDA, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 17.131,40 (pesos uruguayos diecisiete mil ciento treinta y uno con 40/100) haber de retiro y \$ 4.001,04 (pesos uruguayos cuatro mil uno con 04/100) asignaciones docentes. Computa al 23 de diciembre de 2017, 23 años, 9 meses y 23 días de servicios militares simples y 2 años, 11 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2030. (17049200).- Nro.9.- Fijar en \$ 39.464,03 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 03/100) mensuales, a partir del 27 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro SERGIO FEIJO. Computa al 26 de enero de 2018, 27 años, 4 meses y 26 días de servicios militares simples y 2 años, 6 meses y 24 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios



por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2026. (17051035).- Nro.10.- Fijar en \$ 18.684,35 (pesos uruguayos dieciocho mil seiscientos ochenta y cuatro con 35/100) mensuales, a partir del lro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RAFAEL FABIAN SERRA NUÑEZ. Computa al 31 de enero de 2018, 25 años y 7 meses de servicios militares simples y 4 años, 10 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 5 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2028. (17055073).- Nro.11.- Fijar en \$ 14.478,11 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos setenta y ocho con 11/100) mensuales, a partir del 22 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) en situación de retiro CARLOS DANIEL SOSA PINTOS. Computa al 21 de enero de 2018, 24 años, 11 meses y 21 días de servicios militares simples y 1 año, 5 meses y 8 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 4 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2029. (17050950).- Nro.12.- Fijar en \$ 8.834,15 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos treinta y cuatro con 15/100) mensuales, a partir del lro. de octubre de 2016, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO CESAR QUINTANA GARATEGUY. A partir

de la misma fecha, por aplicación del Decreto 335/016 de 19 de octubre de 2016, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 9.185,00 (pesos uruguayos nueve mil ciento ochenta y cinco con 00/100) mensuales. Computa al 30 de setiembre de 2016, 20 años de servicios militares simples y 9 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2032. (16063048).- Nro.13.- Fijar en \$ 13.416,46 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos dieciséis con 46/100) mensuales, a partir del 10 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ESTEBAN FABIAN CACERES PUERTO. Computa al 9 de enero de 2018, 21 años, 3 meses y 9 días de servicios militares simples y 4 años, 4 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2032. (17050659).- Nro.14.- Fijar en \$ 19.103,14 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento tres con 14/100) mensuales, a partir del 29 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SANDRO RODRIGUEZ TECHERA. Computa al 28 de diciembre de 2017, 24 años, 7 meses y 28 días de servicios militares simples y 3 años, 8 meses y 1 día de servicios



fictos; totalizando 28 años, 3 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2029. (17045787).- Nro.15.- Fijar en \$ 35.835,83 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochocientos treinta y cinco con 83/100) mensuales, a partir del 19 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JESUS MARIA FAGUNDEZ FAGUNDEZ. Computa al 18 de mayo de 2018, 29 años, 3 meses y 18 días de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2025. (18008974).- Nro.16.- Fijar en \$ 11.909,02 (pesos uruguayos once mil novecientos nueve con 02/100) mensuales, a partir del 21 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de Ira. (PM) en situación de retiro SERGIO WALTER ACOSTA FLORES. Computa al 20 de febrero de 2018, 24 años, 5 meses y 20 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2029. (17058773).- Nro.17.- Fijar en \$ 33.596,39 (pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos noventa y seis con 39/100) mensuales, a partir del 13 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de Ira. (FUS) en situación de retiro MARCO ANTONIO VARGAS MEIRELES. Computa al 12 de enero de 2018, 25 años, 2

meses y 12 días de servicios militares simples y 3 años, 5 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2028. (17052015).- Nro.18.- Fijar en \$ 6.956,97 (pesos uruguayos seis mil novecientos cincuenta y seis con 97/100) mensuales, a partir del 31 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (OPE) en situación de retiro JUAN JOSE BARANZANO GARCIA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales. Computa al 30 de diciembre de 2017, 17 años y 6 meses de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 1 día de servicios fictos; totalizando 19 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2036. (17043148).- Nro.19.- Fijar en \$ 3.618,88 (pesos uruguayos tres mil seiscientos dieciocho con 88/100) mensuales, a partir del 10 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (C/C) en situación de retiro MONICA SHISE VIDARTE PEREIRA. A partir de la misma fecha, por aplicación, del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 10.966,80 (pesos



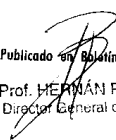
uruguayos diez mil novecientos sesenta y seis con 80/100) mensuales. Computa al 9 de febrero de 2018, 11 años, 1 mes y 2 días de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 13 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 8 de enero de 2043. (17058587).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12418**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECCIÓN:
18744



167



ACTA 20810

En Montevideo, en fecha 13 NOV 2018

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 30 de marzo de 2018, una pensión de \$ 91.157,29 (pesos uruguayos noventa y un mil ciento cincuenta y siete con 29/100) mensuales, a la señora LILHIA NORMA ANALIA PEREZ BACCINO, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don GUILLERMO HECTOR MATEOS ALANIZ o MATEOS ALANIS, fallecido el 29 de marzo de 2018. (18047430).- Nro.2.- Otorgar a partir del 25 de marzo de 2018, una pensión de \$ 91.974,95 (pesos uruguayos noventa y un mil novecientos setenta y cuatro con 95/100) mensuales, a la señora MARIA INES CASTRO ARCOS, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don WALDEMAR RAMON TARIGO o TARIGO ORMANDO, fallecido el 24 de marzo de 2018. (18047910).- Nro.3.- Otorgar a partir del 17 de mayo de 2018, una pensión de \$ 43.559,41 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve con 41/100) mensuales, a la señora OLGA UBIEDO, en calidad de viuda del señor Mayor

en situación de retiro don EDGARDO SILVERA CAMPDONICO, fallecido el 16 de mayo de 2018. (18047929).- Nro.4.- Otorgar a partir del 29 de enero de 2018, una pensión de \$ 14.444,67 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 67/100) mensuales, a la señora ESPERANZA DEL OLMO SEGURA PASAPORTE, en calidad de viuda del señor Teniente 2do. en situación de retiro don LEOPOLDO HEIMANN DIAS o SINDERMAN DIAS, fallecido el 28 de enero de 2018. (18047384).

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DR. JOSÉ MENENDEZ

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12418
FOLIO 12418 PLANCHÓN
Director General de Documentación

12418





ACTA

13 NOV 2018

20811

En Montevideo, en fecha atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora DELIA LUKSZA RUKOSKAS o LUKSZA RUBOSKAS acaecido el 25 de noviembre de 2002, en calidad de hija del fallecido Suboficial de 2da. en situación de retiro VICTOR LUKSZA o LUKSZA BAZYLA, a partir del 25 de abril de 2018 a \$ 10.592,52 (pesos uruguayos diez mil quinientos noventa y dos con 52/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora YOLANDA ANTONIA LUKSZA RUTKOSKA, en calidad de hija del citado causante. (18045411).- Nro.2.- Otorgar a partir del 20 de febrero de 2018, una pensión de \$ 39.778,43 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos setenta y ocho con 43/100) mensuales, a la señora STELLA NAIR CORTES NUÑEZ, en calidad de viuda del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JULIO ADALBERTO INZAURRALDE CABALLERO, fallecido el 19 de febrero de 2018. (18045543).- Nro.3.- Establecer que el fallecido Sargento OSCAR DIEGO REBOLLO o REBOLLO PERUGORRIA computó al 13 de enero de 2018, fecha de

su deceso, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 25 años de servicios y 24 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 16.654,05 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 05/100) mensuales. Otorgar a partir del 14 de enero de 2018, una pensión de \$ 11.102,70 (pesos uruguayos once mil ciento dos con 70/100) mensuales, a la señora VERONICA ALEJANDRA TEMPONE o TEMPONE CASTRO, por sí y en representación del señor JOSE MANUEL REBOLLO TEMPONE y la menor LUCIANA MACARENA REBOLLO TEMPONE, en calidad de viuda e hijos respectivamente del Sargento OSCAR DIEGO REBOLLO o REBOLLO PERUGORRIA. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas dio de baja de las planillas presupuestales de pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas al señor JOSE MANUEL REBOLLO TEMPONE, en virtud de haber cumplido los 21 años de edad el 11 de junio de 2018 y deberá cesar la pensión a favor de la menor LUCIANA MACARENA REBOLLO TEMPONE el día 15 de julio de 2029, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18045551).- Nro.4.- Establecer que el fallecido Cabo de 1ra. LUIS FERNANDO LEDESMA o LEDESMA DURE computó al 11 de enero de 2018, fecha de su deceso, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 16 años de servicios y 15 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 7.178,00 (pesos uruguayos siete mil ciento setenta y ocho



con 00/100) mensuales. Otorgar a partir del 12 de enero de 2018, cuotas pensionarias de \$ 5.483,40 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos ochenta y tres con 40/100) mensuales, a la señora ELIANA JANET PEÑA FRANCO, por sí y en representación de los menores FERNANDO JESUS y SOFIA TRINIDAD LEDESMA PEÑA y de \$ 913,90 (pesos uruguayos novecientos trece con 90/100) mensuales cada una, a las menores VALENTINA ABIGAIL y EVANGELINA FERNANDA LEDESMA DE LOS SANTOS (representadas por su madre la señora SILVIA LORENA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS LOPEZ) en calidad de viuda e hijos respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de las menores VALENTINA ABIGAIL y EVANGELINA FERNANDA LEDESMA DE LOS SANTOS y SOFIA TRINIDAD LEDESMA PEÑA, los días 2 de octubre de 2027, 6 de marzo de 2029 y 26 de agosto de 2038, respectivamente y del menor FERNANDO JESUS LEDESMA PEÑA el día 4 de marzo de 2032, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad. (18045578.- Nro.5.- Otorgar a partir del 16 de abril de 2018 una pensión de \$ 8.920,33 (pesos uruguayos ocho mil novecientos veinte con 33/100) mensuales, a la señora MARIA BRITOS FLEITAS, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro NICOLAS FLORENTINO LAGO, fallecido el 15 de abril de 2018. (18045365).- Nro.6.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 13 de abril de 2018, el señor ADRIAN ANDRES RIVERO CAMACHO, en calidad de hijo de la fallecida Soldado de Ira. ESTHER INES CAMACHO

MARTINELLI, a partir del 14 de abril de 2018 a \$ 4.428,70 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos veintiocho con 70/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe el menor MARCOS BELTRAN RIVERO CAMACHO (representado por su padre el señor BELTRAN CIRILO RIVERO SARAYVA), en calidad de hijo de la citada causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor MARCOS BELTRAN RIVERO CAMACHO, el día 1ro. de julio de 2023, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18043354).- Nro.7.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 4 de diciembre de 2017, el señor NESTOR ARIEL BRAVO MORALES, en calidad de hijo del fallecido Soldado de Ira. en situación de retiro ARTIGAS RAMON BRAVO DELGADO, a partir del 5 de diciembre de 2017 a \$ 3.856,36 (pesos uruguayos tres mil ochocientos cincuenta y seis con 36/100) mensuales las cuotas pensionarias que perciben el señor LEONARDO NICOLAS BRAVO MORALES y la menor LUCILA ESTEFANIA BRAVO MORALES (representada por su madre la señora MARY LUCIA MORALES VARELA), en calidad de hijos del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor LEONARDO NICOLAS y de la señora LUCILA ESTEFANIA BRAVO MORALES, los días 2 de diciembre de 2019 y 17 de abril de 2021, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (18043281).- Nro.8.- Otorgar a partir del 29 de agosto de 2017, una pensión de \$ 8.384,11 (pesos uruguayos ocho mil trescientos ochenta y cuatro con



11/100) mensuales, a la señora NELLY DUARTE, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro ARTIGAS MENDEZ DE ARMAS, fallecido el 28 de agosto de 2017. (18043311).- Nro.9.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 18 de febrero de 2018, el señor ALEXIS DANIEL MEIRELLES TEJEIRA en calidad de hijo del fallecido Soldado de Ira. en situación de retiro JOSE DANIEL MEIRELLES o MEIRELLES FERREIRA, a partir del 19 de febrero de 2018 a \$ 10.040,26 (pesos uruguayos diez mil cuarenta con 26/100) mensuales cada una de las cuotas pensionarias que perciben el señor MATIAS NICOLAS MEIRELLES TEJEIRA y la menor MILAGROS VANESSA MEIRELLES TEJEIRA, (representada por su madre la señora SIRIA POMPEYA TEJEIRA) en calidad de hijos del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor MATIAS NICOLAS y la menor MILAGROS VANESSA MEIRELLES TEJEIRA, los días 20 de junio de 2020 y 2 de octubre de 2022, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (18043303).- Nro.10.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 18 de febrero de 2018, la señora MARIA VIRGINIA VIERA PROSPER, en calidad de hija del fallecido Marinero de Ira. en situación de retiro HUBER VIERA o VIERA PAZ, a partir del 19 de febrero de 2018 a \$ 2.604,18 (pesos uruguayos dos mil seiscientos cuatro con 18/100) mensuales cada una de las cuotas pensionarias que perciben la señora SILVIA MARIANA VIERA PROSPER y los menores ALEXANDRA DANIELA, HUBER GONZALO,

VALERIA JACQUELINE, ALLISON BELEN Y LEONARDO NICOLAS VIERA PROSPER, (representados por su madre la señora GLORIA SUSANA PROSPER o PROSPER SILVEIRA) en calidad de hijos del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora SILVIA MARIANA VIERA PROSPER y de los menores ALEXANDRA DANIELA, HUBER GONZALO, VALERIA JACQUELINE, ALLISON BELEN Y LEONARDO NICOLAS VIERA PROSPER, los días 14 de julio de 2019, 4 de agosto de 2021, 26 de abril de 2023, 8 de febrero de 2027, 25 de mayo de 2029 y 15 de diciembre de 2030, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (18043249).- Nro.11.- Otorgar a partir del 25 de agosto de 2017 una pensión de \$ 8.315,50 (pesos uruguayos ocho mil trescientos quince con 50/100) mensuales, a la señora ELBA GREGORIA FIGUEIRA, en calidad de viuda del Marinero de Ira. en situación de retiro VICTOR FIGUEROA o FIGUEROA TERAN, fallecido el 24 de agosto de 2017. (18001937).- Nro.12.- Otorgar a partir del 16 de febrero de 2016, una pensión por acumulación de servicios de \$ 1.082,57 (pesos uruguayos mil ochenta y dos con 57/100) mensuales, a la señora GLAIR ROSA MARTINS o GLAIR MARTINS SILVA, en calidad de viuda del señor RICARDO CESAR SILVA, fallecido el 15 de febrero de 2016. (18043338).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y



Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente,
archivarse.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12418**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/cf



RESOLUCION M.D.N. **73372**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18052256

Montevideo, **73 NOV 2018**

VISTO: el refuerzo de crédito por la suma de \$ 4.000.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones con 00/100) asignado al Instituto Antártico Uruguayo por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas 11313 de 18 de setiembre de 2018, a los efectos de financiar los gastos de funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo, la Base Científica Antártica y la Estación ECARE, para el presente Ejercicio.-----

RESULTANDO: que dicha erogación puede ser atendida con cargo al Objeto del Gasto 5.5.1 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional".-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal a) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a liberar la Afectación, Compromiso y Obligación, por la suma de \$ 4.000.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones con 00/100) a los efectos de financiar los gastos de funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo, la Base Científica Antártica y la Estación ECARE, para el presente Ejercicio.-----

2do.- La erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 5.5.1 "Instituto Antártico Uruguayo" Financiación 1.1. "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional".-----
3ro.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas, pase al Contador Auditor de dicho Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12418
Pasc. MERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. 73373

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18030198 Montevideo, 13 NOV 2018

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.766 de 13 de julio de 2018, por la cual se autorizó al Comando General de la Fuerza Aérea a celebrar un acuerdo transaccional con la Soldado de 1ra. (SG) Ivanna Lorena Croc Vargas.-----

CONSIDERANDO: I) que se citó en diversas oportunidades a la interesada a los efectos de prestar su aceptación respecto al acuerdo transaccional citado, no concurriendo la misma, remitiéndosele copia vía correo electrónico a su representante legal para su consideración.-----

II) que con fecha 23 de agosto de 2018, mediante correo electrónico remitido al Comando General de la Fuerza Aérea, la abogada patrocinante de la señora Ivanna Croc expresó -con el consentimiento de su patrocinada- que se rechazaban los términos del acuerdo, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional mencionada.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Comando General de la Fuerza Aérea y por el Departamento Jurídico-Notarial de este Ministerio.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.766 de 13 de julio de 2018, por la cual

se autorizó al Comando General de la Fuerza Aérea a celebrar un acuerdo transaccional con la Soldado de Ira. (SG) Ivanna Lorena Croc Vargas.-----
2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, oportunamente archívese.-----

DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12418

Dr. HERIBERTO BLANCHÓN
Director General de Secretaría



DJN/SJ
CG/PB



RESOLUCION M.D.N. 73374

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18039535

Montevideo, 13 NOV 2018

VISTO: la petición formulada por el ex Teniente de Navío (CP) Cristóbal Alejandro González Ramos por la cual solicita "se dicte resolución administrativa de oficio o a petición de parte, sobre la anulabilidad del acto administrativo 93.368 de fecha 9 de junio de 2015".-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2015 (número interno 93.368) se declaró operada la desinvestidura funcional del peticionante en cumplimiento de la sentencia definitiva de primera instancia N° 92 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Adolescentes de 2do. Turno de Salto, y se dispuso su baja presupuestal a partir del dictado del referido acto administrativo.-----

II) que por la sentencia citada en el Resultando precedente, se condenó al peticionante como autor penalmente responsable de un delito de concusión y como autor de un delito de simulación de delito, en régimen de concurso formal, a la pena de tres años de penitenciaría, doscientos cincuenta Unidades Reajustables y cinco años de inhabilitación especial.-----

III) que el peticionante manifiesta que su "destitución" no se encontraba amparada en ninguna norma legal y que prueba de ello es la inclusión del artículo 158

en el proyecto de ley orgánico de las Fuerzas Armadas, remitido al Poder Legislativo, con fecha 20 de agosto de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 76 del Código Penal establece que la pena de inhabilitación especial produce la pérdida del cargo u oficio público sobre el que recae.-----

II) que la referida disposición del Código Penal alcanza al ámbito militar y por ende la Administración se encontró compelida a declarar las consecuencias que dicha pena forzosamente tuvo en el ámbito administrativo.-----

III) que en consecuencia, por imperio de la pena dispuesta por acto jurisdiccional, la declaración de desinvestidura del peticionante y la consecuente baja de los cuadros activos de las Fuerzas Armadas se dispuso en un todo conforme a derecho, no existiendo fundamento alguno para rever lo actuado a su respecto.-----

IV) que la Resolución 93.368 antes citada fue dictada en el marco de las normas legales relacionadas en el acto administrativo, no existiendo vacío legal como afirma el peticionante.-----

V) que en el marco de lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 se confirió vista al peticionante, no surgiendo de su evacuación nuevos elementos que permitan variar el criterio sustentado por la Administración.-----



ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Desestimar la petición formulada por el ex Teniente de Navío (CP) Cristóbal Alejandro González Ramos.-----
- 2do.- Publíquese y pase al Departamento Administración Documental para la notificación del interesado. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MEIENÉMEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N°
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12418

DGS/DCAR
SBS/SM



RESOLUCION M.D.N. **73375**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18027766

Montevideo, **12 0 NOV 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Teniente de Navío (CA) Graciela Lizette Mila Ceschi perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, E y F según corresponda, en los casos de que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la Unidad Ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y este quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de la retribución en perjuicio de la funcionaria, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación Personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central-----

III) que el pasaje de un Escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los

servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que la Teniente de Navío (CA) Graciela Lizette Mila Ceschi ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud de la funcionaria fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a la función que la funcionaria mencionada desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente



transformación del Cargo, lo que significa que la misma deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 21 de noviembre de 2018.-----

VI) que la presente transformación no generará costo presupuestal.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha 21 de noviembre de 2018, en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" un Cargo de Teniente de Navío (CA) en un Cargo de Asesor I, Arquitecto, Escalafón A, Grado 13.-----

2do.- Designar a partir del 21 de noviembre de 2018 en un Cargo de Asesor I, Arquitecto, Escalafón A, Grado 13, a la funcionaria Teniente de Navío (CA) Graciela Lizette Mila Ceschi perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase al Comando General de la Armada para la notificación de la interesada, adjuntar Minuta

correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12418

Prof. MERVIN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
M.D.N.



RESOLUCION **73376**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

18044563

Montevideo, **15 NOV 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Ricardo Gabriel Moreira Cabrera perteneciente al Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro. 2.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 266 de 13 junio de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el accidente ocurrido el día 25 de enero de 2017.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) que surge de la información Sumaria practicada que el accidente ocurrió en acto de servicio, cuando el personal subalterno de referencia se encontraba realizando trabajos de construcción, bajo órdenes de la Brigada de Infantería Nro. 5 para la Constructora "La Española", en el Zoológico de la Ciudad de Durazno.-----

III) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas

Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo procedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Ricardo Gabriel Moreira Cabrera perteneciente al Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro. 2, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----
2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Ricardo Gabriel Moreira Cabrera.-----



3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMI
LR/pj



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12418**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

54

18053317

Acorde a lo dispuesto en el artículo 186 del Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985 (Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas) y en virtud de haberse realizado las elecciones correspondientes se han producido cambios, modifícase la integración del Tribunal de Honor Divisionario Nro. IV, como a continuación se menciona:

TRIBUNAL DE HONOR DIVISIONARIO IV

Miembros Titulares:

- Coronel don Alfredo Bravo Presidente
- Coronel don Alejandro Clara Vocal
- Coronel don Juan Rigoli Vocal Secretario

Miembros Suplentes:

- Teniente Coronel don José Bentancor
- Teniente Coronel don Elbio Berriel
- Teniente Coronel don Walter Garrido

SECPMIL
JTV/ao



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12418**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón